

CONTRIBUCIÓN SINDICAL A LA CONSULTA DEL LIBRO VERDE DE LA UE

CRECIMIENTO INCLUSIVO PARA UN DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL MUNDO GLOBALIZADO

El movimiento sindical acoge con beneplácito el Libro Verde de la Comisión sobre Crecimiento Inclusivo y Desarrollo Sostenible. Comparte las preocupaciones de la Comisión por conseguir mejorar los resultados de la eficacia del desarrollo y en especial por consolidar la lucha contra la pobreza.

Las décadas de ajustes estructurales imprudentes han agudizado efectivamente la crisis de desarrollo y la brecha entre los países y dentro de los países.

Aunque las estadísticas puedan mostrar que a lo largo de los últimos años se ha conseguido sacar a mucha gente de la pobreza, principalmente como resultado del desempeño de varios países prósperos, como China y Brasil, la evidencia también prueba que la desigualdad es ahora más marcada que nunca. También la crisis de gobernanza es, más que nunca, un reto fundamental: el estado y demás estructuras de gobernanza se han debilitado y han sido reducidas a unas herramientas impotentes gracias a las privatizaciones y desregulaciones desconsideradas de los servicios y bienes públicos y a unas estrategias inadecuadas de apoyo al desarrollo. Los Gobiernos se han replegado por debajo del estado minimalista, y la confianza ciega en la mano invisible del mercado libre no sólo no ha dado los resultados esperados sino que ha provocado la informalización y precarización descontrolada de las poblaciones trabajadoras, lo cual ha ensombrecido gravemente las perspectivas para las nuevas generaciones. Estados frágiles, guerras civiles y exclusión han logrado destruir la solidaridad y el compromiso de la sociedad para con los intereses comunes de las personas. Los modelos de crecimiento sin empleo y la externalización de las ganancias han privado a muchos países en desarrollo del beneficio del crecimiento económico para el desarrollo.

En este contexto, el movimiento sindical celebra el énfasis que da la UE a las **políticas inclusivas**, a diferencia de las estrategias de desarrollo generadoras de crecientes desigualdades, los patrones de crecimiento sin empleo y un modelo de mercado de no intervención, basado en la externalización de los beneficios. El “giro privado” de las políticas de cooperación al desarrollo ha de estar enmarcado – como lo están el resto de las acciones y actores – por las disposiciones internacionales relativas a los derechos humanos, incluyendo los derechos políticos y sociales, las normas fundamentales del trabajo, la igualdad de género y la justicia medioambiental.

El **Programa de trabajo decente** es hoy por hoy un concepto central de la política de desarrollo. El concepto de Trabajo Decente, introducido en 1999 por la Organización Internacional del Trabajo, constituye a presente la meta 1b de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). La UE ha apoyado desde 2006 los objetivos estratégicos del trabajo decente con su publicación COM (2006) 249 “Promover el trabajo digno para todos” – la contribución de la UE a la implementación del Programa de trabajo decente en el mundo.

Por otra parte, entre los **interlocutores sociales** (organizaciones de trabajadores y empleadores) de los Estados miembros de la Unión Europea hay consenso en cuanto a la necesidad de promover el trabajo decente. El Comité Económico y Social Europeo (CESE)¹ aprobó unánimemente en julio de 2010 un dictamen (REX/296) en el cual subraya la importancia del concepto de trabajo decente, recomienda una mejor incorporación del término en los ODM e insta a que se refuerce el apoyo a los interlocutores sociales, por ser actores esenciales que deben participar plenamente en el diálogo político con la UE sobre políticas de desarrollo.

El movimiento sindical anima asimismo a la **UE a considerar que su estrategia de desarrollo, como parte del esfuerzo global de la comunidad mundial**, se concilie con la pobreza y la injusticia social. Subraya por tanto la necesidad de establecer la coordinación necesaria, en materia de desarrollo, entre la UE y sus Estados miembros y los organismos y agencias relevantes de la ONU, así como con los esfuerzos suministrados bajo el paraguas de la OCDE sobre ayuda y eficacia del desarrollo. La UE debe también promover la coherencia, la coordinación y la armonización con las iniciativas de desarrollo establecidas recientemente por el G20, entre otros.

GRAN IMPACTO Y VALOR NOMINAL

- Compartimos la preocupación por lograr unas políticas de desarrollo efectivas y responsables, incluyendo la ayuda. No obstante, las preocupaciones válidas de responsabilidad doméstica en los países donantes no deben conducir a unas prácticas de rendición de cuentas a corto plazo que no reflejen fielmente la complejidad e intrincación del desarrollo. El impacto y el valor nominal sólo pueden medirse con relación a **la contribución que la ayuda puede aportar a la obtención de resultados sostenibles**. El impacto y el valor del desarrollo es mucho más que el efecto directo de la ayuda, y no es de ninguna manera un resultado lineal de la misma. Esto requeriría una evaluación normativa de los impactos, basada en el diálogo, en lugar de los métodos tradicionales que han demostrado ser sumamente limitados a la hora de evaluar la complejidad y la realidad del desarrollo más allá del dinero.
- La creación, más allá de las regulaciones burocráticas y las hojas de contabilidad, de unos **diálogos sobre políticas de desarrollo que sean permanentes, basados en los derechos, participativos y estructurados en torno a múltiples partes interesadas**, es crucial y constituye un requisito para garantizar, ex-ante, un impacto, una responsabilidad y una visibilidad máximos.
- En definitiva, el valor más importante para evaluar el impacto es el amplio marco de los derechos humanos como indicador para el logro de resultados de desarrollo por país (incluyendo los derechos humanos, la igualdad de género, el trabajo decente y la justicia medioambiental). Esto no sólo hace referencia a los objetivos de desarrollo nacionales establecidos, sino también al respeto de los compromisos acordados a nivel internacional, como los Convenios y las normas de la OIT, las resoluciones sobre derechos humanos basadas en la ONU, los derechos de la mujer (CEDAW), la Convención de la ONU sobre Derechos ESC, etc.

CRECIMIENTO PARA EL DESARROLLO HUMANO

¹ Opinión del CESE, ponente: Sr. Iuliano: REX/296, Instrumento de la Unión Europea para la financiación de la cooperación al desarrollo (ICD) 2010: el papel de la sociedad civil organizada y de los interlocutores sociales

- Aunque se reconozca el potencial y la contribución esencial del crecimiento al desarrollo, no puede haber un desarrollo sostenible sin una redistribución del beneficio procedente del crecimiento. A fin de garantizar esta redistribución, las políticas de cooperación al desarrollo deberán :
 - Promover el Programa de Trabajo Decente de la OIT completo, respetando su coherencia;
 - Mejorar las capacidades de los países socios para financiar su propio desarrollo.
- La **Educación para todos** es necesaria para poder cerciorarse de que un máximo de personas puedan recibir los medios de sustento para conseguir salir de la pobreza. La experiencia de la CSI es que, en muchos países en desarrollo, el costo de la escolarización y la pérdida de ingresos procedentes del trabajo infantil potencial son los factores que más influyen en un hogar a la hora de decidir enviar o no a los hijos a la escuela. Por lo tanto, la UE y los Estados miembros deben apoyar las estrategias de la “educación para todos”, haciendo que la asistencia de los niños a la escuela sea un opción de sustento más “rentable” – no sólo a largo plazo sino también a corto plazo – que obligar a los niños a trabajar. La **formación profesional (en el trabajo y continua) /el desarrollo de cualificaciones y las transferencias tecnológicas** son elementos cruciales para mejorar las capacidades del mercado laboral para el desarrollo. La formación profesional es efectivamente un instrumento multifuncional para promover la alfabetización, la inserción profesional así como la cohesión social, una actitud comunicativa y participativa, la creatividad y un sentido de innovación. Es la adopción de un enfoque que permite mejorar la productividad y el valor añadido de las actividades económicas existentes y futuras. Es además una herramienta importante para luchar contra la discriminación y la exclusión. La formación profesional tiene que constituir una oportunidad concreta, accesible a los discapacitados (físicos e intelectuales), para su plena inserción en la sociedad y en coherencia con el principio de no discriminación.
- La UE y los Estados miembros deben implementar el mapeo de la demanda de cualificaciones y ejercicios de previsión de cualificaciones en los países socios **en cooperación con los interlocutores sociales**. Tanto las empresas como los trabajadores se beneficiarán de este tipo de programas, que permitirán crear unas condiciones mejores para el resultado económico nacional. El diálogo social ha demostrado ser en este sentido un método efectivo y eficaz para reconciliar las necesidades de los trabajadores y de las empresas, en base a la experiencia y la pericia procedente del propio lugar de trabajo. Como buena práctica, la UE y sus Estados miembros podrían tener en cuenta la experiencia de la OIT en los diferentes programas de cualificaciones, como el Programa de Capacitación de la OIT para el Empoderamiento Económico Rural (TREE), cuyo objetivo es reducir la pobreza en las comunidades rurales, y los estudios “Calificación para empleos verdes” de la OIT/CEDEFOP. La UE debe trabajar conjuntamente con los interlocutores sociales y el Departamento de Conocimientos Teóricos y Prácticos y Empleabilidad de la OIT para la creación de programas de desarrollo de recursos humanos en países en desarrollo.

La UE debe también alentar más oportunidades de aprendizaje para los empleados de los sectores formal e informal, quizás mediante unos planes especialmente diseñados, como es “unionlearn” en el Reino Unido. www.unionlearn.org.uk

- El **diálogo social**, al reunir a los actores económicos, es también una herramienta importante para abordar los retos de la economía informal. La economía informal, como estrategia de supervivencia, no puede sin embargo ser parte de una estrategia de desarrollo. La economía informal tiene que integrarse en el mercado laboral y, por lo tanto, estar regulada y ser extraída de la informalidad a fin de poder contribuir efectivamente al crecimiento sostenible, la

redistribución y el desarrollo. Organizar a los trabajadores y a los empleadores del sector informal e implantar un diálogo social genuino es un paso y un requisito importante para la auto-regulación y la formalización de las relaciones de empleo, la seguridad y la protección social.

- **La aplicación de medidas de salud y seguridad en el trabajo.** Las víctimas de los accidentes industriales y de las enfermedades ocupacionales son a menudo trabajadores procedentes de comunidades pobres y vulnerables. La OIT estima que alrededor de un 4% del Producto Interior Bruto mundial se pierde como consecuencia de lesiones, enfermedades y muertes ocupacionales. Acogemos con beneplácito cualquier iniciativa por parte de la UE dirigida a una aplicación efectiva de las medidas de salud y seguridad ocupacionales, tanto en la esfera económica como social, a través de sus programas de asistencia al desarrollo. Es igualmente importante que las políticas de desarrollo de la UE promuevan y faciliten la observancia de las normas del trabajo en los países receptores – incluyendo la promulgación y la aplicación de la legislación a fin de hacer aplicables los derechos consagrados en los Convenios clave.
- **Migración:** La UE y sus Estados miembros han de ratificar el Convenio 97 de la OIT (trabajadores migrantes) y el Convenio 143 (trabajadores migrantes – disposiciones complementarias), así como la Convención Internacional sobre la Protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares de 1990, y adoptar y apoyar las estrategias que se correspondan con su implementación.
- La UE tiene que promover y apoyar la participación de los trabajadores y trabajadoras migrantes en los programas de desarrollo como nuevos actores en ambas sociedades, con un enfoque de co-desarrollo. Las prácticas de cooperación para defender los procesos de migración legales entre los países de origen y de destino deben ser testigo de un rol y un apoyo más destacados para los interlocutores sociales, que son quienes proporcionan servicios de orientación y formación profesional a los migrantes.

GOBERNANZA, SEGURIDAD Y FRAGILIDAD

Un factor importante en la gobernanza, y en particular en la gobernanza del desarrollo, es la existencia de una sociedad civil vibrante que pueda actuar como poder compensador, basándose en unos movimientos sociales representativos, con miembros de base, democráticos y autogobernados, como son los sindicatos. Apoyar a la sociedad civil a organizar y adoptar su rol como parte de una gobernanza democrática inclusiva debería ser un elemento clave de la UE y de las estrategias de sus Estados miembros.

- La UE y sus Estados miembros deben cuidarse de separar el apoyo a la sociedad civil de todo tipo de control, aprobación o injerencia gubernamental por medio de acuerdos bilaterales y/o multilaterales entre los estados, y establecer así, en cooperación con la sociedad civil, unos canales y mecanismos apropiados. De acuerdo con el dictamen del CESE (REX/296), la cooperación internacional de la sociedad civil debe percibirse como uno de los canales más

importantes y efectivos para apoyar el desarrollo por país de las organizaciones de la sociedad civil².

- La UE debe trabajar en estrecha colaboración con los sindicatos y demás organizaciones de la sociedad civil en la fase de rehabilitación. Deberá proporcionarse una asistencia especial para restablecer los servicios públicos esenciales – escuelas, hospitales, agua y servicios sanitarios – destruidos o interrumpidos durante los conflictos. Es más, la UE tiene que tener en cuenta las preocupaciones genuinas de seguridad de algunos de sus países socios más propensos a los conflictos.

El fortalecimiento de la sociedad civil de Sierra Leona, por medio del desarrollo de capacidades en el movimiento sindical, ha contribuido a la estabilidad política y la paz en este país destrozado por la guerra. El apoyo a las organizaciones de la sociedad civil, incluidos los sindicatos, ha mejorado su capacidad para participar en programas nacionales de reconciliación y reconstrucción.

- Hace falta reducir las desigualdades en los ingresos y en el acceso a los servicios públicos básicos de todas las secciones de la sociedad, ya que las injusticias reales o percibidas en el acceso a los recursos conduce muchas veces a conflictos violentos.
- El diálogo social, parte esencial del Programa de Trabajo Decente, es el mejor marco para garantizar una participación genuina de los trabajadores y empleadores en los ámbitos de las políticas económicas y sociales, y deberá financiarse como una prioridad importante para la acción por país.
- “Incrustados” a través del diálogo social y los convenios colectivos, la paz social, la conciliación, la cohesión y la participación democrática a escala social entre grupos de interés son factores esenciales en situaciones delicadas/de transición y han de formar parte de la colección no militar de instrumentos para fomentar la estabilidad y un entorno favorable al desarrollo. La implementación del diálogo social, establecido como modelo para alcanzar acuerdos entre los interlocutores sociales de la UE, también debe apoyarse en países del tercer mundo, donde la dinámica de la democracia es precisamente lo que se necesita ejercitar y fortalecer. En este sentido, el diálogo social es, por naturaleza, un instrumento de prevención de conflictos y de resolución de conflictos entre las partes implicadas, por el hecho de estar basado en la libertad de expresión y de asociación.
- Un lugar de trabajo proactivo y la formación profesional constituyen también en este escenario una herramienta de desarrollo importante que debe suministrarse para facilitar la desmovilización y la reinserción social de soldados y civiles armados (niños soldado). Todos estos aspectos deben además formar parte de los programas de alfabetización y de las iniciativas de

² Véase el Dictamen del CESE, REX/296, 2010, 1.8: “En este sentido, el CESE subraya la necesidad de que se reconozca la dimensión internacional de la sociedad civil, tanto desde el punto de vista político como en el ámbito operativo. Dicha dimensión internacional alcanza su máxima expresión en las organizaciones que cuentan con una base de afiliados tanto en el Norte como en el Sur del mundo como, por ejemplo, los interlocutores sociales, el movimiento cooperativo, etc. Estas organizaciones, al ser representativas de instancias globales, deben ser formalmente consultadas en los procesos de programación de las prioridades políticas de la cooperación de la UE de forma permanente.”

rehabilitación (sobre todo para los grupos vulnerables de los estados frágiles, como los jóvenes, las mujeres y los discapacitados).

- La problemática de la violencia contra niñas y mujeres debe ser asumida como una parte esencial de los programas de educación y seguridad de las estrategias de desarrollo, en particular en situaciones delicadas y de posguerra. Asimismo, existen otros grupos vulnerables que necesitan atención y cuidado especial a través de programas de apoyo de la UE, como son las personas mayores, los enfermos y los discapacitados, ya que con frecuencia son desatendidos en las situaciones de conflicto.

La UE y sus Estados miembros deben incluir instrumentos e indicadores nuevos o adicionales a fin de promover las reformas de gobernanza en las relaciones económicas e industriales. La Comisión de Expertos de la OIT para la Aplicación de Convenios y Recomendaciones (CEACR) elabora todos los años las "Observaciones generales e individuales" y las "Solicitudes directas" enfocadas en diferentes países, con vistas a promover la conformidad de las legislaciones nacionales con los ocho Convenios de las normas fundamentales del trabajo. Por su parte, la CSI elabora un Informe Anual sobre las Violaciones de los Derechos Sindicales utilizando datos recopilados por sus afiliadas en más de 150 países de todo el mundo. En este Informe puede encontrarse información sobre las leyes que establecen los derechos sindicales y sobre los abusos a estos derechos en la práctica. La CSI prepara además un "Informe para el examen del Consejo General de la OMC de las Políticas Comerciales" basado en el programa de los exámenes de políticas comerciales de la OMC. En este informe, enfocado en diversos países, la CSI expone las desviaciones legales y prácticas de los Convenios de las normas fundamentales del trabajo de la OIT.

COORDINACIÓN DE LA AYUDA

Los diálogos permanentes y estructurados (basados en los derechos), de múltiples partes interesadas, son la mejor manera de implementar la coordinación y la armonización de forma gradual y eficaz. Dichos diálogos han de ser proactivos e implicar a todas las partes interesadas en el establecimiento de políticas compartidas y en los procesos de toma de decisiones. Y tienen que ser parte integral de los procedimientos de cooperación bilateral.

- La UE y sus Estados miembros deben incluir en todas sus delegaciones un responsable de las relaciones con la sociedad civil³. Deben invitar a los Gobiernos asociados a hacer lo mismo y proporcionar incentivos para que se lleven a cabo diálogos de múltiples partes interesadas.
- Tal y como se mencionó anteriormente, la UE y sus Estados miembros deben cuidarse de separar el apoyo a la sociedad civil de todo tipo de control, aprobación o injerencia gubernamental en los acuerdos bilaterales y/o multilaterales entre estados. En cooperación con la sociedad civil, deberán establecerse unos canales y mecanismos adecuados. Es preciso aprovechar las redes y estructuras internacionales de cooperación de la sociedad civil como uno de los canales más importantes y efectivos a la hora de brindar apoyo al desarrollo por país de las organizaciones de la sociedad civil, garantizando su autonomía y derecho de iniciativa.

³ También aprobado por el CESE en el citado dictamen.

- La coordinación y armonización/división de la mano de obra es también un enfoque importante de la labor del Equipo de Trabajo de la OCDE sobre la Eficacia de la Ayuda y el FCD de la ONU. La UE y sus Estados miembros deben evitar las duplicaciones en el establecimiento de otro nivel más de coordinación y adoptar en cambio un rol activo en la simplificación e intensificación de la arquitectura internacional de la ayuda para la coordinación y la armonización.
- La UE debe considerar realzar las promesas conforme a la Declaración de París y el Programa de Acción de Accra, así como dentro del marco de la ONU, proponiendo la adopción, por parte de una asamblea legítima internacional de múltiples partes interesadas, de un instrumento internacional vinculante y responsable para la eficacia del desarrollo, estableciendo estándares internacionales y mecanismos de supervisión a fin de llevar un seguimiento de los compromisos y cometidos.

COHERENCIA POLÍTICA PARA EL DESARROLLO

Con la entrada en vigor del nuevo Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE), la coherencia se convierte en recurso e invitación para la cooperación al desarrollo de la UE. La cooperación al desarrollo, si bien es una parte esencial de la acción exterior de la UE, debe servir los compromisos internacionales acordados en materia de derechos políticos/sociales y los objetivos de desarrollo de los países socios en general (coherencia y ajuste con relación a la apropiación del país) y no estar alineada ni condicionada por imperativos políticos unilaterales dirigidos por la UE (comercio, agricultura, etc.).

- Los diálogos permanentes, estructurados y de múltiples partes interesadas son el mejor instrumento para evaluar los progresos. Por lo tanto, el Programa de Trabajo de la Coherencia de Políticas para el Desarrollo (CPD), como instrumento potencialmente efectivo para la CPD, deberá ser parte del diálogo estructurado de múltiples partes interesadas sobre el desarrollo, incluyendo organizaciones representativas de la sociedad civil (como actores por derecho propio), y reemplazar los procedimientos de “consulta” unilaterales e inefectivos (“información” de facto) organizados por la Comisión para la sociedad civil.
- La CPD, como instrumento de la acción bilateral de la UE, debe incrustarse en los marcos multilaterales e intentar que contribuya de manera global a la CPD. La UE y sus Estados miembros deben considerar el establecimiento de un Consejo de Seguridad Económica y Social de la ONU como instrumento para garantizar globalmente la CPD y supervisar los conflictos de interés potenciales en el desarrollo social.

ASOCIACIONES PARA UN CRECIMIENTO INCLUSIVO

El movimiento sindical celebra el énfasis dado al crecimiento inclusivo y sostenible. No obstante, el crecimiento no ha de ser considerado como un objetivo/indicador de por sí, sino un medio y, por tanto, un elemento (clave) de una estrategia de desarrollo inclusivo. La gobernanza económica es una parte esencial de la gobernanza global, y el diálogo social es una parte esencial de la gobernanza económica democrática que permite que el crecimiento responda a unos objetivos de desarrollo sostenible.

- La gobernanza social y económica efectiva debe estar basada en el respeto de los derechos y las condiciones laborales decentes, la protección social, la seguridad social y una redistribución justa de los ingresos.
- Los sindicatos deben ser reconocidos en su papel de interlocutores sociales, actores económicos, organizaciones compensatorias de la sociedad civil y portavoces representativos de los ciudadanos.
- Las organizaciones de trabajadores y empleadores deben estar apoyadas en sus iniciativas de desarrollo de capacidades a largo plazo, dirigidas a asumir su rol como interlocutores sociales representativos de manera responsable y profesional. Está demostrado que la promoción del trabajo decente a través del diálogo social con organizaciones de empleadores y trabajadores reconocidas es la mejor manera de garantizar un pacto sostenible del crecimiento inclusivo.
- Los interlocutores sociales deben también estar estructuralmente implicados en el establecimiento e implementación de políticas de desarrollo de la UE⁴.
- La educación general, la sanidad comunitaria y familiar, incluyendo la educación sanitaria preventiva, y los servicios públicos básicos, incluyendo el suministro de agua potable, se proporcionan esencialmente a través de los servicios públicos. La UE y sus Estados miembros deben también fortalecer los servicios públicos esenciales y eliminar la privatización impuesta. Al mismo tiempo, los sindicatos reconocen plenamente la importancia que reviste la adopción de medidas para mejorar la eficacia de los servicios públicos de calidad. La transparencia y la responsabilidad ayudan a combatir la corrupción, ya sea en el sector público o, más importante aún, en la interfaz entre los sectores público y privado. Los sindicatos, incluidos los que representan a los empleados públicos, pueden desempeñar un rol vital en la lucha contra la corrupción y en la mejora de la eficacia del suministro de servicios esenciales.
- El Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE) ha de estipular la supervisión social y económica mediante el nombramiento de agregados laborales en las delegaciones de la UE.
- El rol del CESE en los debates de desarrollo institucional debe fortalecerse.

INTEGRACIÓN REGIONAL Y COMERCIO JUSTO

- La UE debe utilizar las Evaluaciones del Impacto de la Sostenibilidad (SIAs, por sus siglas en inglés) como base para designar acuerdos de libre comercio y acuerdos de asociación que sean mejores y más beneficiosos para todos. El momento para este paso es oportuno, ya que las SIAs están siendo a presente revisadas en términos de su contenido y de su uso en las negociaciones comerciales.

⁴ Tal y como los observa la propia Comisión Europea, “[l]a UE cree que el respeto de los derechos sociales y de las normas laborales favorece un desarrollo social y económico duradero y equitativo” y en consecuencia los “grandes protagonistas son los interlocutores sociales (empresas, sindicatos). (...) Los sindicatos son con frecuencia las organizaciones que cuentan con mayor número de miembros en los países socios, y vigilan la aplicación de las normas laborales internacionales.” Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo – El papel de la Unión Europea en el fomento de los derechos humanos y la democratización en terceros países (COM(2001) 252 final).

- Cuando la UE se implique en un comercio asimétrico, deberá tener el valor suficiente para aceptar numerosas concesiones unilaterales a su propio mercado y limitaciones en su acceso al mercado del país en desarrollo. Además, el disponer de unos períodos mucho más largos para la implementación de las medidas acordadas para los países en desarrollo podría proporcionar a las economías en desarrollo más espacio para adaptarse a las realidades posteriores al acuerdo. Los acuerdos comerciales deben permitir a los países en desarrollo desarrollar industrias de valor añadido y diversificar su producción, así como desarrollar la capacidad de recuperación general de sus economías.
- El Sistema Generalizado europeo de Preferencias Arancelarias para los países menos desarrollados (GSP+) debe prever medidas para la aplicación de los 27 Convenios Internacionales y no meramente su ratificación. La UE deberá también proporcionar asistencia técnica y financiación para ayudar a los países en desarrollo a aplicar los Convenios en la práctica, en cooperación con la OIT y otras Organizaciones Internacionales del Sistema de la ONU relevantes. La Unión Europea ha de utilizar asimismo sus Sistemas Generalizados de Preferencias (EBA, GSP, GSP+) a fin de promover el respeto de las normas fundamentales del trabajo de la OIT y los derechos humanos, y fomentar el desarrollo sostenible y una buena gobernanza. La UE debe igualmente mejorar su capacidad para llevar a cabo investigaciones rápidas y eficientes y ha de ejercer presión en los Gobiernos de los países en desarrollo mediante, entre otras cosas, la suspensión de los derechos del GSP, con el fin de corregir abusos potenciales a los derechos humanos y laborales.

DESARROLLO SOSTENIBLE

- La política de desarrollo de la UE debe invertir en la creación de un entorno favorable para los empleos verdes y para la transformación de las actividades económicas existentes a fin de ser más respetuosas con el medioambiente; para la previsión de pérdidas potenciales de actividad económica, empleo e ingresos en determinados sectores y regiones; y para la protección de los más vulnerables en toda la economía, de forma que los países en desarrollo logren una transición justa a una economía con bajas emisiones de carbono.
- El fomento de la inversión pública y privada, la transformación de los sectores industriales y la adopción de determinadas metas en materia de energías renovables y eficiencia energética, reciclaje, adopción de medidas contra la deforestación, y transferencia de las tecnologías necesarias a los países en desarrollo, deberán formar parte del núcleo de la política de ayuda al desarrollo de la UE. La financiación climática y de la ayuda ha de estar orientada a la creación de una nueva industria vibrante de bienes y servicios ambientales (EGS) en los países en desarrollo mediante el uso de la pericia local e indígena, la transferencia de tecnologías y la mejora de los recursos humanos para la sostenibilidad (cualificaciones verdes), así como con la apertura total del comercio a estos productos.
- Las áreas con poca densidad de población son especialmente adecuadas para los sistemas descentralizados de producción de energías renovables, mientras que las áreas densamente pobladas ofrecen la ventaja de poder crear redes de suministro de energías renovables. La UE ha desarrollado tecnologías que pueden abordar las necesidades y aprovechar ambos escenarios. Ayudar a los países en desarrollo a que adopten un curso para el desarrollo distinto al modelo contaminante y de emisiones intensivas de carbono del mundo desarrollado sería todo un logro.

- La política de desarrollo de la UE podría jugar un rol importante a la hora de garantizar el acceso privilegiado de los países en desarrollo a la tecnología verde europea y preparar a la mano de obra, por medio de programas de cualificaciones verdes, para la instalación y el mantenimiento de plantas de energía renovable. La ayuda al desarrollo también debe estar dirigida a la creación de este tipo de tecnologías en los países en desarrollo, tras consultas con los asociados de la ayuda y tras una evaluación de la eficiencia de este tipo de inversión. La orientación de los programas debería proporcionar la visión del acceso energético para todos.

CONCLUSIONES

El movimiento sindical reconoce el hecho que el propósito principal de la política de desarrollo de la Unión sea *reducir y, a largo plazo, erradicar la pobreza*; que es necesario tener en cuenta la política de desarrollo de la UE en la programación de otras políticas como el comercio, la migración, el clima y el medioambiente; y la necesidad de una mayor eficacia en la política de desarrollo, entre otras cosas, a través de una mejor coordinación de los esfuerzos de la Unión y los Estados miembros en el seno del área de desarrollo y en los foros internacionales de desarrollo.

No cabe la menor duda de que el crecimiento económico inclusivo enfocado en la pobreza es una condición indispensable para el desarrollo. No obstante, para que los beneficios no terminen en los bolsillos de una minoría pudiente, es imperativo que el crecimiento se fundamente en empleos decentes anclados en un mercado laboral sostenible, donde el diálogo social y el respeto por las normas fundamentales del trabajo constituyan unos pilares sólidos.

Resulta por lo tanto satisfactorio que el Libro Verde haga hincapié en la necesidad de un *crecimiento mayor y más inclusivo en los países en desarrollo* y que, al mismo tiempo, abra el debate sobre la necesidad del *desarrollo de estrategias para el crecimiento inclusivo* en asociación con las partes interesadas del sector privado, entre ellas el movimiento sindical y las organizaciones de la sociedad civil.

El trabajo decente representa hoy en día un concepto firmemente consolidado, percibido como una condición significativa indispensable para combatir la pobreza. Por consiguiente, el movimiento sindical considera necesario que la política de desarrollo europea contenga iniciativas concretas respaldadas por instrumentos financieros, tal como se ha sugerido en el presente documento, que garanticen que el trabajo decente se convierta en un elemento central de la futura política de desarrollo de la Unión Europea.

Bruselas 17/01/2011

* * * * *